

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente 0047017/2015 mediante el cual se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de extensión de regularidad de la alumna Sola Camila;

El despacho favorable emitido por la Comisión de Enseñanza y el debate producido en el seno del H. Cuerpo en el día de la fecha.

POR ELLO


**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

RESUELVE:


ARTÍCULO 1: Conceder de manera excepcional y por única vez la extensión de regularidad en el Seminario de sistematización y redacción de tesina y, Seminario orientador de la temática de la intervención preprofesional hasta el 31/03/2016 a la estudiante Camila Solano (Matrícula 34560940).

ARTÍCULO 2: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Pasar al Área Enseñanza ETS a sus efectos. Oportunamente, archivar.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO
CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS DIECISEIS DIAS
DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**



ALEJANDRO ENRIQUE GONZALEZ
SECRETARIO TÉCNICO
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



LIDIA SILVINA A. CUELLO
DIRECTORA
ESCUELA TRABAJO SOCIAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

187